O Let my afin the life.

Este Periódico sale los miercoles y domingos: se suscribe en Chinchilla en la Imprenta que está à cargo de Don Pedro Martinez, à 6 rs. al mes, 15 por reimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Succritos.

Dia . 4 a de Eli rembre.



Se admiten enscriciones para fuere de esta Ciudad à 9 rs. al mes, ay por trimestre, 32 por semestre y 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harin al Sr. Gefe politico, y los avisos que se dirijan à la Empresa serán francos de portes sin cuyo requisito no sere cibirán.

vincia para que llegara

ragraine dando V. S.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.	
ARTÍCULO DE OFICIO. = INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE. Concluye el Reglamento orgánico para las procedencias de mar, inserto en el número 102 de este perlódico. DERECHOS DE INTERROGATORIO. Buques de la cabida de 1 á 3000 kilógramos	En uno y otro caso la manutencion de los guardas debe ser de cuenta de los Capitanes. **DERECHOS QUE SE HAN DE PAGAR POR LOS PIAGEROS QUE ENTRAN EN LAZARETO.** Por cada guarda de sanidad independiente de su manutencion. Por
recho. **Perechos Que se han de percieir de los Buques en Cuarentena. Buque de la cabida de 1 á 3000 kilógramos	Idem de 41 oques á 80
(N. B.) Queda prevenido que en este de- recho se comprende tambien la paga de los guardas de sanidad desde la llegada de los buques à Constantinopla. En cuanto al que hubiesen tomado en los Dardanelos ó en Ga- lipoli, deberán pagarle à razon de 10 pias- tras por dia hasta la llegada à esta capital.	Buey, vaca, caballo, camello, asno, tonero, mular y otros cuadrúpedo de este género Por pieza, piastras. Carnero, cabra, cabrito, cordero y otros cuadrúpedos de este género por pieza, para.

Gallina, paro, ganso, y otras aves de

Constantinopla 10 de Rebiul-aljir 1255, ŏ sea 22 Junio 1839.

este género. Por pieza, para.

Todo lo que traslada á V. S. esta Direccion para su inteligencia y efectos oportunos: sirviéndose disponer su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia del comercio; dando V. S. aviso de haberlo verificado."

Y para que tenga cumplido efecto lo que se me previene por la Direccion, hé, dispuesto su insercion en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia del público. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla y Noviembre 30 de 1839.

—P. I. D. S. I.—Mariano Serrano.—Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

COMISIÓN PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMOR-TIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Anuncio.

Venta de bienes nacionales.

En las subastas celebradas en las casas consistoriales de esta ciudad en los dias 9, 10 y 11 del que rige, conforme á lo prevenido en los Reales decretos é instrucciones que rigen para la venta de bienes nacionales, han sido rematadas las fincas que á continuacion se espresan, por las cantidades, á saber.

Pertenecientes à las Religiosas Franciscas de Albacete.

Una labor nombrada cuarto del Moral con casa y 401 fanega de tierra sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta 15 de Agosto de cada año al pacto de ocho una, tasada en 19956 rs. capitalizada en 17850 y rematada en 22500 rs. yn.

Idem à Dominicas de Alcaráz.

Otra labor en la huerta de Gaspar, de 211/, fanegas de tierra en ricgo y 25 id. en ecano sin que resulte carga alguna contra arrendada hasta 15 de Agosto de 1840 en 18 canegas de trigo, tasada en 10150 rs. capitalizada en 70240 y rematada en 50000.

Idem à 10s Agustinos de Albacete.

Una haza en la parte de los Tomillares 12 de Diciembre de 1839.—El titulada la Casita de 10 almudes, tasada en principal, Santiago Alvarruiz.

5000 rs. capitalizada en 4800 rs. y rematada en 5020 rs. vo.

oh de salostajin

Otra id. en id. de 7 almudes 3 celemines tasada en 3375 rs. capitalizada en 3270 y rematada en 3395 rs. vn.

Otra en el partido de Sta. Cruz de dos almudes 3 celemines, tasada en 750 rs. capitalizada en 780 y rematada en 800 rs. vn.

pitalizada en 780 y rematada en 800 rs. vn.
Otra id en id de 9 celemines tasada en 600 rs. capitalizada en los mismos y rematada en 620 rs. vn.

Dia 10 de Diciembre.

Otra id en id de 2 almudes 3 celemines tasada en 750 rs. capitalizada en 720 y remaiada en 750 rs. yn.

y rematada en 750 rs. vn.
Otra id en id de 2 almudes tasada en 900 rs. capitalizada en los mismos y rematada en dicha cantidad.

Otra id en id de 7 almudes tasada en 3750 rs. capitalizada en 3600 y rematada en 3750 rs. vn.

Otra id camino de los Llanos de 70 almudes 3 celemines tasada en 3525 rs. capitalizada en 4800 y rematada en 4820 rs. vo.

Otra id á la bejada del sepulcro de 6 almudos tasada en 620 rs. capitalizada en 660 y rematada en dicha cantidad,

Otra id camino de Miraflores de 2 almudes 3 celemines tasada en 1500 rs. capitalizada en id y rematada en dicha cantidad.

Dia 11 de Diciembre.

Otra id id de la bereda de 3 almudes, tasada en 900 rs. capitalizada en id y rematada en 920 rs. vn.

Otra id id de Chinchilla de 2 almudes tasada en 800 rs. capitalizada en 900 rs. y rematada en 920 rs. vn.

Otra id id de los Yesares de 2 almudes tasada en 540 rs. capitalizada en 600 y rematada en 620 rs. vn.

Otra id id de la huerta de Miralto de 9 celemines tasada en 900 rs. capitalizada en id y rematada en los mismos 900 rs. yn.

Idem á Justinianas de id.

Otra id en las Canteras de 4 almudes tasada en 420 rs. capitalizada en 390 y rematada en 420 rs. vn. Otra id id de un almud 4 celemines ta-

Otra id id de un almud 4 celemines tasada en 200 rs. capitalizada en 240 rs. y rematada en esta cantidad.

Todas las fincas correspondientes à los Agustinos insertos afferiormente se ballan arrendadas hasta 15 de Agosto de cada año segun costumbre del pais al pacto de 5 una escepto la que se cita camino de los Llanos que paga de 7 una; no resulta carga alguna contra ellas ni las dos pertenecientes à las Justinianas que estan arrendadas como las anteriores pagando de 6 una, (hinchilla 12 de Diciembre de 1839.—El Comisionado principal, Santiago Alvarruiz.

Anuncio.

Venta de bienes nacionales.

En las subastas celebradas, con atreglo á los Reales decretos é instrucciones que rigen para la venta de bienes nacionales en las casas consistoriales de esta ciudad en los dias 16, 17 y 18 del actual, han sido rematadas las fincas que se espresarán por las cantidades á saber.

Pertenecientes á Justinianas de Albacete.

ente succitos

Dia 16 de Diciembre.

Una haza en término de Albacete á la izquierda del camino real para la Gineta de 14 almudes 3 celemines, tasada en 2900 rs. capitalizada en 2250 y rematada en 2900 rs. vn.

Otra d. id. en el pago nuevo de 2 almudes 3 celemines tasada en 650 rs. capitalizada en 600 rs. y rematada en 650 rs. vu.

Otra, id. id. camino del Puente azequion de 2 almudes y 3 celemines tasada en 550 rs. capitalizada en 510 y rematada en 550 rs. vn.

Otra id. id. en Oya-rama de un almud cuatro celemines tasada en 200 rs. capitalizada en 240 y rematada en dicha cantidad.

Otra id. id. en id. de 3 almudes tasada en 420 rs. capitalizada en 540 y rematada en la misma cantidad.

Otra id. id. camino de Naba-blanca, de 4 almudes 3 celemines, tasada en 1305 rs. capitalizada en 1380 y rematada en la misma cantidad.

Dia 17 de id.

Otra id. id. junto á la huerta de las de Suarez de 2 almudes 3 celemines tasada en 550 rs. capitalizada en 540 rs. y rematada en 550 rs. vo.

Otra id. id. en el Sepulero, de 3 celemines tasada en 60 rs. capitalizada en 120 rs. y rematada en dicha cantidad.

Otra id. id. pegando á la de José Lucas de un almud y 3 celemines tasada en 390 rs. capitalizada en 420 y rematada en esta cantidad.

Otra id. id. camino viejo de la Morena, de 4 almudes tasada en 1000 rs. capitalizada en 1020 y rematada en igual suma. Otra id. id. id. de la Torrecilla de 5 almudes 3 celemines tasada en 3850 rs. capitalizada en 3420 y rematada en los 3850 rs. de su tasacion.

Otra id. id. de la vereda de la huerta de Miralto de 5 almudes 3 celemines, tasada en 4675 rs. capitalizada en 4500 y rematada en la 1.ª cantidad.

Otra id. id. id. de 8 celemines tasada en 800 rs. capitalizada en 900 y rematada en 910 rs. vn.

Dia 18 de idem.

Otra id. id. en el carril de Garijo, de 14 almudes 7 celemines tasada en 870 rs. capitalizada en 900 rs. y rematada en dicha cantidad.

Otra id. id. camino del Molino de los Frailes de dos almudes 3 celemines, tasada en 1000 rs. capitalizada én 1020 rs: y rematada en dicha cantidad.

Otra id. id. junto al camino de Pasa con sol en dos trozos que juntos tienen 6 almudes, tasada en 720 rs. capitalizada en 900 y rematada en dicha cantidad.

Otra id. id. entre el Alto del Jivado y huerta de la Mina de 14 almudes 3 celemines tasada en 1400 rs. capitalizada en 1500 y rematada eu esta última suma.

Id. de Franciscas de id.

Otra id. id. camino del Salobral de 28 almudes tasada en 1120 rs. capitalizada en 1200 y rematada en los mismos 1200 rs. vn.

Todas las fiucas insertas se hallan arrendadas hasta 15 de agosto de cada año segun costumbre del pais, al pacto de 6 una escepto esta última que es al de 7; una, no tienen cargas, ni tampoco las dos siguientes que se han subastado en quiebra por no haber satisfecho el primer rematante la 5.º parte de su valor.

Idem Agustinas de Almansa.

Tercera parte de 7 en que se dibidió una propiedad de tierras de 16 jornales en término de esta Ciudad, compuesta de 6 jornales cuarto y medio con 264 varas de tierra, en el partide del Armajal sada en 5457 rs. 6 mrs. capitalizada en 4817 6 mrs. rematada en la 1.ª subas en esta última cantidad y en la que caba de celebrarse en 5469 rs. 6 mravedis.

Cuarta id. id. sita en el partido de la Mancorra de 3 cuarta de jornal y 115 Chinchilla 19 de Diciembre de 1839. El comisionado principal, Sántiago

Alvarruiz.

COMANDANCIA GENERAL DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Gefe de E. M. de orden del Exemo. Sr. segundo Cabo del distrito, en comunicación del 14 del actual, me dice lo

que copio.

nRemito à V. S. el adjunto egemplar del diario de esta capital donde se halla redactado el prospecto de la obra titulada; Compendio del arte de la guerra; publicada por el General Baron de Jomini, á fin de que se sirva disponer se inscrte en los periodi-cos de esa provincia, con objeto de que llegue à noticia de sus habitantes, previnien-do que los que gusten suscribirse dirijan sus nombres à la Sria. de la Comandancia general, donde se formará lista de los suscritores, que se servirà V. S. pasar à mais manes lo antes posible. Literatura. Compendio del arte de la guerra, publicado por el General Baron de Jomini. Por disposicion del Cobierno, con espresa Real orden, se está imprimiendo en castellano el Compendio del arte de la guerra, que publicó en fin de 1838 el Baron de Jomini, del cual, por su singular mérito se han hecho en francés y en ruso diferentes ediciones as circunstancias en que nos hallamos recomiendan la utilidad de esautor con la inteligencia que acostumbra so-bre la politica y la filosofia de la guerra, sino que perfeccionando los conocimientos militares mas de lo que hasta ahora lo habian sido, contrae luego su aplicacion á la estrategia, á las operaciones de la táctica sublime, en las batallas, considerándolas en si y con relacion á las operaciones mistas, á los movimientos de los egercitos, y á la oportunidad de emplear, las tropas en los combates y en las batallas, termino de los resultados de estra cionaia disentenda. resultados de esta ciencia, disertando al propio tiempo acerca de cada una de las armas, contrayendo sus teorias y demostraciones á egemplos sacados de su larga espe-mencia en los cincuenta últimos años en que há justificado su teoria, cuyas citas, refiriéndose á sucesos contemporáneos, ofrecen de lector el atractivo de recuerdos de hechos de que ha sido testigo, y á veces agente de la parte muy esencial.—Precede á estas doctribes una idea sobre la teoria de la gnerra y utilidad, escrita con una eru-dicion militar que aumenta su interes, y la hace necesaria à la instruccion; seguida de una serie de articulos en que se desenvuellas observaciones mas luminosas y úti-

les acerca de las guerras de conveniencia, de intervencion, de conquistas, de opinion, nacionales, civiles y religiosas, cuyas ideas, tan en armonia con nuestra situacion actual, eleva esta obra á un grado de tal importancia para nosotros, que la lecrán con gueto y aun con aprebechamiento, no solo la clase militar, á quien parece principalmente destinada, si no los individuos de las demas carreras que sirven en la administracion del Estado; y aun el simple particu-lar podrá deribar de su lectura recreo y uti-lidad. Como esta obra se imprime de orden del Gobierno para que, saliendo con la posible equidad, puedad adquirirla facilmente nuestros militares, se limitara su impresion a un determinado y reducido numero de egemplares: queriendo, por las razones referidas, genera-lizar esta ventaja, se ha creido conveniente anunciar su impresion para estenderla aproximativamente al numero de egemplares que se calculen necesario segun los pedidos que de ella se hagan; en el concepto de que los suscritores la tendran á su tiempo oportuno con mas conveniencia, y sin haber adelantado cantidad alguna, pues solo deberán indicar su nombre y el numero de egemplares que cada uno desee. La obra constará de dos tomos con aproximadas 400 pa-ginas cada uno, en 8.º marquilla, encuadernados á la rustica y con varias láminas bien egecutadas. El valor de ambos tomos no bajará de 30 rs. ni pasará de 40. El pri-mer tomo saldrá á luz en los primeros dias del mes de Diciembre, si, como esperamos, se encuentra concluida la lámina, que se halla muy adelantada,«

Lo que hago notorio á los habitantes de esta provincia á fin de que el que guste suscribirse á dicha obra se dirija al Estado mayor de la Capitania general de Valencia.

mayor de la Capitania general de Valencia.
Chinchilla 24 de Diciembre de 1839.
El Brigadier Comandante general, Francisco de Paula Guajardo.

Anuncio.

En el núm. 87 de este periódico se anunció una suscricion á un método de música que comprendia su enseñanza teórico-práctico en solas veinte lecciones, siendo el coste de 30 rs. cada egemplar si el número de ahonados llegasen á 50, y si pasan se hará una rebaja proporcional; pero no pudiéndose hacer la impresion si no se reune el número indicado por falta de fondo que lo supla, los que gusten suscribirse se servirán hacerlo abonando dicha cantidad anticipada, en Valencia en casa de Lopez, impresor del Diario mercantil, y en Chinchilla en la Imprenta que está á cargo de D. Pedro Martinez, á quienes se les dará un recibo interin se avisa para entregarles la obra.

Imprenta à cargo de D. Padra Martines: